



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

Que suscribe la Universidad Federal de Mato Grosso do Sul (Brasil) y la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) sobre cooperación e intercambio técnico-científico y cultural, sujeto a las siguientes condiciones y modalidades:

PRIMERA.- De común acuerdo, las partes contratantes, manifiestan priorizar lo siguiente:

a) Intercambio de profesores, científicos, técnicos, investigadores, e incluso estudiantes universitarios para cursos de grado y postgrado, vinculados con los propósitos de este convenio, a cuyo objeto las condiciones específicas serán resueltas, previa conformidad por escrito de las partes interesadas.

b) Intercambio de información científica, tecnológica, en sus respectivas áreas de acción.

c) Ejecución conjunta y coordinada de programas y proyectos de investigación científica y tecnológica.

d) Promoción y participación de encuentros, cursos, seminarios y otros eventos de interés recíproco.

e) Se implementará un intercambio recíproco de materiales bibliográficos, investigación, audiovisuales y otros destinados a la promoción del proceso de enseñanza-aprendizaje.

SEGUNDA.- Los intercambios propuestos en la cláusula primera inciso a), se harán efectivos aplicando en lo posible el sistema de concesión de becas que comprendan gastos de alojamiento, manutenciones por cuenta de la institución anfitriona.

TERCERA.- El campo de acción del presente convenio comprende las áreas existentes en ambas Universidades y, con énfasis en el campo de los recursos naturales renovables, energético, agropecuarios, veterinarios y forestal.

CUARTA.- Las universidades suscriptoras pueden elaborar y tramitar cooperación internacional por separado o en forma conjunta para el logro de sus fines y objetivos.

QUINTA.- El término del presente convenio es indefinido y para su cancelación, la parte que lo solicite notificará a la otra por escrito con seis meses de anticipación.

9. J.




Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno"

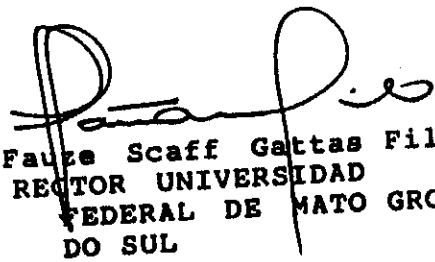
Rectorado

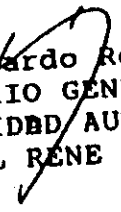
Casilla No. 702
Telf. 42000
Santa Cruz de la Sierra
Bolivia

SEXTA.- En señal de conformidad firman el presente Convenio en tres ejemplares del mismo tenor y para un solo efecto, el Dr. Manuel Jesús Angulo Parra y el Lic. Eduardo Roca A., Rector y Secretario General de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" por una parte, y el Dr. Fauze Scaff Gattas Filho y Sr. Eliézer José Marques, Rector y Pro-Rector de la Universidad Federal de Mato Grosso Do Sul de Brasil.

Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), Noviembre de 1988


Dr. Manuel Jesús Angulo P.
RECTOR UNIVERSIDAD AUTONOMA
GABRIEL RENE MORENO


Dr. Fauze Scaff Gattas Filho
RECTOR UNIVERSIDAD
FEDERAL DE MATO GROSSO
DO SUL


Lic. Eduardo Roca A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD AUTONOMA
"GABRIEL RENE MORENO


Sr. Eliézer José Marques
PRO RECTOR UNIVERSIDAD
FEDERAL DE MATO GROSSO
DO SUL

